



MEMORIA ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE LAS COLECCIONES DEL MUSEO NACIONAL DEL ROMANTICISMO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

De conformidad con lo previsto en el artículo 116.4, letra d), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el expediente se justificará adecuadamente el cálculo del valor estimado del contrato con indicación de todos los conceptos que lo integren, incluyendo los costes laborales si existiesen.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y el valor estimado del expediente para la contratación del servicio de mantenimiento de conservación preventiva de las colecciones del Museo Nacional del Romanticismo se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

1. Costes laborales

La empresa adjudicataria deberá adscribir al cumplimiento de este servicio el equipo humano necesario para el desarrollo de las labores adecuadas de conservación preventiva de las colecciones del Museo que se detallan en el pliego de prescripciones técnicas y, como mínimo, los siguientes efectivos:

- El responsable del servicio (24 horas mínimas anuales).
- Un restaurador con la titulación oficial y experiencia profesional exigidas por el pliego de prescripciones técnicas (384 horas mínimas anuales).
- Un restaurador adicional para tareas puntuales de limpieza y mantenimiento de los elementos de ambientación presentes en las salas de la exposición permanente (72 horas anuales).

Al no existir un convenio colectivo aplicable a este sector tan específico, y al tratarse de un nuevo servicio, el cálculo de los costes laborales se ha realizado en función del análisis de precios de mercado realizado para otros contratos tramitados por este centro gestor para otras casas museo de Madrid, con el mismo objeto y con los mismos requisitos de titulación profesional. El coste/hora de cada efectivo se estima en 15,75 euros, lo que supone unos costes salariales totales de 7.560 euros, según se detalla en el siguiente cuadro:

Nº de efectivos	3
Coste/hora efectivo según valor precios del mercado	15,75 €
Nº mínimo de horas por efectivo restaurador principal	384
Nº mínimo de horas por el efectivo restaurador adicional	72
Nº mínimo de horas del responsable contrato	24
Número mínimo de horas tres efectivos	480
Cálculo importe costes laborales	7.560,00 €



Este coste se debe incrementar con las cotizaciones a la Seguridad Social que tiene que asumir la empresa, estimadas en un 33,5% (23,60% por contingencias comunes, 5,5% por desempleo, 0,2% por el Fondo de garantía salarial, 0,6% por formación profesional y un 3,6% por accidentes de trabajo), lo que representa un coste adicional de 2.532,60 euros. Por lo tanto, el importe total de los costes laborales, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social, asciende a **10.092,60 euros**.

Total salarial 12 meses contrato	S.S. (33,5%)	Total costes laborales (incluida Seg. Social)
7.560,00 €	2.532,60 €	10.092,60 €

2. Costes en medios materiales

Para el cálculo de los costes materiales se ha tenido en cuenta el importe de los materiales consumibles más habituales, teniendo en cuenta las tareas a desarrollar: microaspirador, máquina limpiadora a vapor, cepillos, brochas de pelo suave, plumeros desechables de microfibra, rollos de algodón hidrófilo, palillos de naranjo, guantes, agua desmineralizada, jabón neutro, herramientas, flejes de zinc galvanizado, tornillos de acero inoxidable, etc.

El coste de estos medios materiales es de aproximadamente 250 euros al mes, esto es, **3.000 euros anuales**.

Por lo tanto, se estima que el coste de los medios humanos y materiales previstos en el pliego de prescripciones técnicas asciende a **13.092,60 euros**.

Costes laborales	10.092,60 €
Costes en medios materiales	3.000,00 €
COSTES DIRECTOS PRESTACIÓN SERVICIO	13.092,60 €

3. Gastos generales de estructura y beneficio empresarial

A los costes directos de la prestación del servicio habría que añadir los gastos generales que las empresas tuvieran que asumir, que se estiman en un 4% de los costes directos, y un beneficio empresarial, estimado en un 6%, lo que supone un incremento de 523,70 euros y 785,56 euros, respectivamente, elevando el coste total del servicio en 1.309,26 euros.

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de los costes totales de prestación del servicio:

	SIN IVA
Costes laborales y medios materiales	13.092,60 €
Gastos generales de estructura (4%)	523,70 €
Beneficio empresarial (6%)	785,56 €
COSTES TOTALES PRESTACIÓN SERVICIO	14.401,86 €

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

a) Presupuesto base de licitación.- De acuerdo con lo expuesto en los apartados anteriores, el coste total del servicio para un periodo de ejecución de 12 meses es de 14.401,86 euros. Redondeado esa cantidad al alza, el presupuesto base de licitación, IVA excluido, es de **14.500,00 euros**.

Por lo tanto, al aplicar el IVA del 21%, el presupuesto base de licitación asciende a **17.545,00 euros**.

Concepto	Importe
Presupuesto base de licitación sin impuestos (redondeado)	14.500,00 €
IVA 21%	3.045,00 €
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	17.545,00 €

b) Valor estimado.- Teniendo en cuenta que el presupuesto base de licitación, IVA excluido, es de 14.500 euros, y el contrato es prorrogable por un plazo máximo de 24 meses, sin modificaciones previstas, el importe del valor estimado del contrato es de 43.500,00.

Este expediente se tramitará por el procedimiento abierto simplificado, según lo previsto en el artículo 159 de la LCSP, con cargo a la aplicación presupuestaria 24.05.333A.219, con la siguiente distribución por anualidades:

- Año 2023: del 1/01/2023 al 31/10/2023 (10 meses): 14.620,83 euros.
- Año 2024: del 1/11/2023 al 31/12/2023 (2 meses): 2.924,17 euros.

Madrid, con fecha de firma electrónica

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE MUSEOS ESTATALES

Mercedes Roldán Sánchez